



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	LUZ ARCELA VELASQUEZ TOBON
RADICADO	05-001-31-60-008- 2021 - 00146-00.
ASUNTO	Requiere parte

Previo estudio de la presente solicitud se requiere para que aclare el numeral séptimo perteneciente a los hechos, por qué solicita nuevamente el amparo de pobreza, ya que usted cuenta con uno que recae en el doctor LEON DARIO CARDONA ARROYAVE.

Se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZA